GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0552 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

VISTO:

El Informe N° 000151-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-DVHP, de fecha 29 de mayo del 2025, Oficio N° 000456-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo del 2025, Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1174-2024-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 diciembre del 2024 y Memorando N° 000508-2025-GRA/-GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, sobre la ampliación de contrato de personal, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho en el presente ejercicio presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1174-2024-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual 2025 de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con fuente de financiamiento **Recursos Determinados**, para su ejecución presupuestal por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el presente Ejercicio Fiscal 2025;

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0325-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 09 de abril de 2025, se ha resuelto contratar a los administrados: **Evert, YANCE PILLACA; Leoncio, GUERRA GONZALES; Bernabé, SALCEDO AROSTEGUI** como **Técnicos Agropecuarios** de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2025;

Que, Mediante el Informe N° 000151-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-DVHP, de fecha 29 de mayo de 2025, el Responsable de Meta solicita ante el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, la ampliación de contrato de los administrados: **Evert, YANCE PILLACA; Leoncio, GUERRA GONZALES;**

Bernabé, SALCEDO AROSTEGUI como **Técnicos Agropecuarios** de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para el periodo 01 de junio al 30 de junio de 2025, quien con Oficio N° 000456-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo de 2025, remite a la instancia superior competente dicha petición para su conocimiento y aprobación, en virtud del cual, mediante el Proveído N° 004975-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 30 de mayo de 2025, la instancia superior competente autoriza y dispone la prosecución de trámite administrativo de ampliación de contrato;

Que, mediante Memorando N° 000508-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, se ha visto por conveniente ampliar el contrato a los administrados **Evert, YANCE PILLACA; Leoncio, GUERRA GONZALES; Bernabé, SALCEDO AROSTEGUI** como **Técnicos Agropecuarios** de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** para el periodo 01 de junio al 30 de junio del 2025, para que cumplan sus funciones diligentemente conforme al Anexo N° 001 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0325-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 09 de abril de 2025, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, el cual coadyuvará en el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) -2025;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Los servidores contratados no hacen carrera administrativa, ni adquieren derechos del personal nombrado conforme lo prevé el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pero sí en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo que le sea aplicable.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Decreto Legislativo N° 1252, Ordenanza Regional N° 003-2025-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0552 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR el contrato, a los administrados que yacen líneas abajo, para cumplir funciones de carácter temporal en la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACT/ PROY.	R.U.M. S/.	CUOTA PATRONAL (9% de RUM) S/.	PERIODO DE VIGENCIA	RÉGIMEN DE PENSIONES
Evert, YANCE PILLACA	Técnico Agropecuario	6-000009/ 2503210	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	AFP-INTEGRA
Leoncio, GUERRA GONZALES	Técnico Agropecuario	6-000009/ 2503210	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	AFP – PROFUTURO
Bernabé, SALCEDO AROSTEGUI	Técnico Agropecuario	6-000009/ 2503210	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 30/06/2025	SNP

ARTÍCULO SEGUNDO. - El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados** de la **Meta/Proyecto: 039 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", específica de gastos 2.6.71.6.1** – Gastos por la Contratación de Personal, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, Pliego 444 - Gobierno Regional Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELCMAO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL